CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la actora aporta registro de civil de nacimiento.

I cos Hoes 61.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciséis (16) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00350-00 Ejecutivo de Alimentos

Conforme a la anterior constancia, se agrega al expediente el registro civil de nacimiento del menor, dando cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho con auto de 05 de febrero de 2021.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, <u>únicamente</u> a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** http://190.217.24.24/recepcionmemoriales

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUFZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. **027** el 17 de febrero de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria